INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2010.
"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR Y FOTOCOPIADORA"

En virtud a lo Dispuesto por el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, constituido para el Llamado a Contratación Directa Nº 32/10 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR Y FOTOCOPIADORA", via Resolución DP Nº 117/2010 del 16 de noviembre de 2010 a procedido a evaluar y analizar las ofertas presentadas. ----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el día 02 de diciembre de corriente año, a las once horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Asistente de Auditora Interna; Adriana Villalba, en representación de DATA SYSTEMS SAECA, Sr. José Luís Ríos; en representación a la empresa TIME S.R.L., el Sr. César Riveros; en representación de la empresa P.S.D. S.R.L., el Sr. Adolfo Riquelme y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Sra. Maggi Fischer, que las empresas OLISERVICE, AYCOM S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA Y TIME S.R.L. y PSD S.R.L. presentaron el sobre de ofertas en tiempo y forma. –

LOTE 1: ADQ. DE RELOJ MARCADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	OLISERVICE	AYCON S.R.L.	TIME S.R.L.	P.S.D. S.R.L	DATA SYSTEMS
1	Reloj Marcador	NO COTIZA	1.480.000	1.980.000	3.171.538	NO COTIZA
TOTAL LOTE 1		NO COTIZA	1.480.000	1.980.000	3.171.538	NO COTIZA

LOTE 2: ADQ. DE FOTOCOPIADORA Y OTROS

ITEM	DESCRIPCION	OLISERVICE	AYCON S.R.L.	TIME S.R.L.	P.S.D. S.R.L.	DATA SYSTEMS
1	FOTOCOPIADORA	21.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	14.500.000
2	GUILLOTINA	455.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000
3	PERFORADORA GRANDE	1.350.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.450.000
TOTAL LOTE 2		23.305.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16.700.000

En base a las referidas presentaciones, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, teniendo en cuenta las siguientes ofertas: --------

Que, al primer análisis de los costos ofertados, se pudo constatar que la empresa AYCOM S.R.L. ha presentado la oferta con menor costo, para el lote 1 siendo adjudicado por el monto de guaraníes: un millón cuatrocientos ochenta mil (Gs. 1.480.000.-) y la empresa DATA SYSTEMS para el lote 2 siendo adjudicado por el monto de guaraníes diez y seis millones setecientos mil (Gs. 16.700.000.-) en base a un análisis detallado y a un estudio de mercado según lo exigido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Lic. María Gloria Leguizamón M.
Directora Financiera
Defensoría del Pueblo

Lic. Silvana Cáceres Irala
Directora Administrativa
Defensoría del Pueblo

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente, este Comité Evaluador, fundamenta su recomendación en que las Empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el art. 63 del Decreto 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS; dado en la oficina de Asesoría Jurídica Administrativa, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.- -

Integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera

Lic. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

Srta. Viviana Ferreira
Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO